

En CABA, a los doce días del mes de abril del 2017, convocados en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad, en la calle Perú 130 CABA, se reúne el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires. Se encuentran presentes, el Subsecretario de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico Dr. Jorge Giorno, los Vicepresidentes del Consejo de Planeamiento Estratégico Sr. José Clavería, la Lic. Silvia Collin, Arq. Graciela Brandariz y el Director Ejecutivo Dr. Guillermo Tella CoPE. -----

Siendo las 9,20 hs, verificado el quórum con 13 miembros titulares y 6 suplentes, según consta en el **Anexo I** de la presente, se abre la sesión con el correspondiente Orden del Día.-----

Se considera el Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes: **I)** Aprobación de la última acta de comité ejecutivo, de fecha 8 de marzo de 2017; **II)** Informe de la UCPE; **III)** Informe de la Dirección Ejecutiva; **IV)** Presentación de nuevas Organizaciones: Corporación Antiguo Puerto Madero **V)** Sectorización de las organizaciones presentadas al Comité el 8 de marzo próximo pasado **a-** APIPH - Asociación de Propietarios de Inmuebles en Propiedad Horizontal. Pide sectorizarse en: Osc's Urbanas; **VI)** Informes de los Relatores de las Dimensiones.-----

Al punto **I)** Se aprueba el acta de Comité Ejecutivo del 8 de marzo de 2017, con las siguientes observaciones: incorporación de la palabra "invitado" para la presentación del Lic. Facundo Suárez Lastra Secretario Ejecutivo de la Comisión Consultiva del Área Metropolitana de Buenos Aires-CoCAMBA, y se revisa y quitan las aclaraciones del mismo en su presentación.-----

Fuera de orden: Toma la palabra el Vicepresidente 1º José Víctor Clavería para poner en consideración un Proyecto de Declaración presentado por la Fundación Ciudad con motivo de la Contratación Directa de servicios profesionales publicada en el B.O. correspondiente a la Resolución Conjunta Nº 1/SECPECG/ 17 para el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2027 del GCBA. Luego de un breve debate donde el Dr. Giorno propone la presencia del Secretario de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se rechaza la postura y se vota como moción en forma unánime y se firma con formato de carta.-----

Al punto **II)** El Sr. Subsecretario Dr. Jorge Giorno rescata el valor de haber llegado a un consenso democrático, e informa sobre la redacción del Plan en la labor conjunta de matriz FODA con las organizaciones en donde los coordinadores alcanzado las fechas que nos habíamos pautado a principio de año El 23 de marzo 19hs se realizó una presentación en la Sede Comunal 13 en la Av. Cabildo 3067 con motivo del mes de la mujer en el marco del inicio de los Ciclos de Encuentros se realizó: "Visión Urbana Comuna 13". El encuentro fue organizado por la Arq. Marcia Hashiba, Presidente de la Asociación Civil Colegiales y que contó con mi presencia y se presentó material audiovisual de la iniciativa legislativa del CoPE "Mujeres que hicieron historia", la "Visión Urbana de la Ciudad" de Horacio Rodríguez Larreta, y la importancia del Planeamiento Estratégico. Además, se distinguió a Mujeres Participativas en reconocimiento a la labor desempeñada en la Comuna 13. Este es un ciclo que continuará. El 30 de marzo de 9 a 13 hs se realizó el **Plenario de Trabajo Participativo:** "Elaboración de Análisis y Diagnóstico, Plan Buenos Aires 2035". Interdimensiones III en el Salón Auditorio CoPIME - Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista. Pasaje del Carmen 776.

**El 11 de abril, ayer,** comenzamos un camino que implica caminar los 40 municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires, en este primer encuentro nos recibieron el **Intendente de Pilar Lic. Nicolás Ducoté** y el Secretario de Desarrollo Económico Guillermo Lindoso, quien está a cargo del desarrollo estratégico que contó con 300 participantes. Un encuentro muy importante para Pilar, en donde estuve acompañado del Dr. Pedro Del Piero. Ellos están preparando una ordenanza la creación de un pequeño CoPE en Pilar. **El 24 y 25 de febrero** se dio el Curso **Indicadores para OSC del CoPE en Estadísticas y Censos**. En el aula de capacitación de la Dirección General de Estadística y Censos se llevó a cabo durante dos jornadas el Curso de Indicadores para Organizaciones del CoPE, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico 2035. El dictado de dicho curso estuvo a cargo del Lic. Ignacio Mognoni, Subdirector General de Estudios Económicos y Fiscales, y el Mg. Leandro Marcarian, Jefe de Departamento Estudios Económicos. El Lic. José M. Donati, Director General, tuvo a su cargo brindar las palabras de bienvenida a los participantes. El 5 de abril 9:30hs. En el Auditorio de Uspallata se inicia una nueva edición del curso Estrategas Urbanos "Hacia una Institucionalidad Metropolitana", organizado por la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico (UCPE). La

apertura del curso estuvo a cargo del Dr. Jorge Giorno y del Arq. Eduardo Ricciuti, Subsecretario de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana. El Dr. Pedro Del Piero, Presidente de la Fundación Metropolitana, asociación integrante del CoPE, disertó en el segundo módulo respecto de “la cuestión Metropolitana, gobernabilidad e institucionalidad interjurisdiccional”, argumentando que “en este 2017 hay condiciones para constituir la Región Metropolitana Buenos Aires porque la sociedad y la política han madurado lo suficiente para que ocurra. El tercer módulo, “Planificar la ciudad: Planificación estratégica y planificación urbana”, tuvo como expositores al Arq. Carlos Colombo, Subsecretario de Planeamiento Urbano del GCBA y al Dr. Guillermo Tella, Director Ejecutivo del CoPE, el Subsecretario Colombo inicia su exposición con el interrogante: “¿Por qué necesitamos un nuevo Código Urbanístico?” diciendo que el código es un instrumento de planificación urbana que regula y ordena el tejido y los usos del suelo de la ciudad. Establece qué, cómo y dónde se puede construir. El Dr. Guillermo Tella sostuvo que “La ciudad es el espacio por excelencia en el que la sociedad se reproduce, donde los asentamientos humanos se expresan físicamente, y que en su proceso de crecimiento pueden reconocerse por lo menos varias etapas. Una primera etapa tiene que ver con la expansión: la ciudad crece transformando el suelo rural en urbano. Una segunda que la de la consolidación, donde se ocupan algunos lotes, se abren algunas calles, se construyen las viviendas, se tienden las redes. Y una tercera etapa es posible identificarla con la de la densificación: las áreas consolidadas comienzan a crecer en altura”. En el módulo final del curso, el Lic. Facundo Suárez Lastra Secretario Ejecutivo explicó el funcionamiento de la Comisión Consultiva del Área Metropolitana de Buenos Aires- CoCAMBA. Se informó la página web en donde se encontrará disponible toda la información del curso: <http://www.buenosaires.gob.ar/cope/curso-de-formacion-estrategas-urbanos>. El 29 de abril se contará con un espacio en la **Feria del libro** en la NOCHE DE LA FERIA, la entrada será gratis desde las 21:00. El CoPE – UCPE tendrá un espacio en Salón Auditorio de 22 a 23:30hs en el Predio Ferial La Rural, Av. Sarmiento 2704. La feria estará abierta ese día hasta la 1:00 am. Por otra parte, se informó que por medio de un acuerdo con el Ministro de Contenidos de Nación, Lic Hernán Lombardi, estará disponible una visita guiada exclusiva para las OSC del CoPE a la obra en el Centro Cultural “CCK”. Las fechas se van a estar enviando a la brevedad. Con respecto de la elaboración del Plan Buenos Aires 2035 además de los Coordinadores quienes le aportan todo el aporte académico respectivo se contará con un corrector de estilo para reflejar la excelencia de los contenidos y estar a la altura de los grandes planes estratégicos del mundo.-----

Al punto **III)** El Sr. Director Ejecutivo del CoPE, Dr. Guillermo Tella recalca la importancia de la formulación del Consejo de Planeamiento Estratégico en el Área Metropolitana, replicando la forma de gestión. Respecto del Plan Buenos Aires 2035 ya se ha desarrollado la etapa diagnóstica, y la matriz FODA, para avanzar sobre Objetivos, Visiones y Estrategias; iniciándose el mes de mayo con el desarrollo de lineamientos y programas. Destaca la importancia de convocar a la comisión de normativa a la brevedad.-----

Al punto **IV)** Presentación de nuevas Organizaciones: Ante la ausencia de representante de la Corporación Antiguo Puerto Madero, se posterga al próximo comité dicha presentación.-----

Al punto **V)** Al respecto de la Sectorización de las organizaciones presentadas al Comité el 8 de marzo próximo pasado a- APIPH - Asociación de Propietarios de Inmuebles en Propiedad Horizontal, luego de deliberación se sectoriza en Osc’s Sociales y de Ciudadanía.-----

Al punto **VI)** Los distintos relatores consensuan en que se está avanzando sobre la matriz FODA para la formulación del Plan Estratégico 2017-2035.-----

Siendo las 12:35 hs, el Sr. Vicepresidente 1º José Clavería, da por finalizada la presente reunión del CoPE quedando pendiente la fecha de la próxima reunión de Comité Ejecutivo.-----

## Anexo 1 – Asistentes

CPCE- Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
CPIC-Consejo Profesional de Ingeniería Civil\*  
SCA- Sociedad Central de Arquitectos\*

Asoc. Católica Arg. Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires\*  
FACIERA- Fed. de Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la Rep. Arg.  
Fundación Unión \*

CEP- Fundación Centro de Estudios Psicoanalíticos  
Fundación Defensalud\*  
Universidad CAECE

Foro Republicano \*  
GADIS- Grupo de Análisis y Desarrollo Inst. y Social  
Asoc. Civil Foro de Mujeres (del mercosur)

Asoc. Civil Mujeres Arquitectas e Ingenieras – AMAI\*  
Fundación Metropolitana\*  
Fundación Ciudad\*

PS- Partido Socialista\*  
UCR- Unión Cívica Radical Comité Capital \*  
PRO - Propuesta Republicana

CACs – Cámara Argentina de Comercio y Servicios \*  
CAMARCO- Cámara Argentina de la Construcción\*

SADOP- Sindicato Argentino de Docentes Particulares\*

-----

CEPUC- Coord. de Entidades Prof. Univers. de la CABA \*  
CGCE- Colegio de Graduados de Ciencias Económicas\*

Asoc. Ital. Calvellesa Ma. Ssma. del Monte Saraceno

CASID- Fund. p. el Cuidado, At. de la Salud e Integ. Soc. de la Pers. con Discapacidad\*

Fundación Logosófica en pro de la Superación Humana \*

CAI- Centro Argentino de Ingenieros  
Asoc. Civ. Desarrollo Integral del Factor Humano  
Fundación Senderos Ambientales \*

AOCA – Asoc. De Organizadores de Congresos, Ferias Expo. y Afines

SEC- Sindicato de Empleados de Comercio de la Cap. Fed.

\*Presentes al momento de constituirse el quórum

## “CARTA FUNDACION CIUDAD”

Buenos Aires, 12 de abril de 2017

Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente del Consejo de Planeamiento Estratégico

Lic. Horacio Rodríguez Larreta

El Comité Ejecutivo del CoPE manifiesta su sorpresa y rechazo, ante la Contratación Directa de servicios profesionales a GEHL STUDIO INC. para el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2027 del GCBA.

Dos artículos de la Constitución de la Ciudad son unívocos con respecto a quién le corresponde el planeamiento:

**ARTICULO 19.-** *El Consejo de Planeamiento Estratégico, de carácter consultivo, con iniciativa legislativa, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por las instituciones y organizaciones sociales representativas, del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas y los partidos políticos, articula su interacción con la sociedad civil, a fin de proponer periódicamente planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado, expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad. Sus integrantes se desempeñan honorariamente.*

**ARTICULO 27.-** *La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo...*

El Consejo del Plan Estratégico se encuentra avocado desde 2016 en la redacción del Plan Estratégico 2035, que actualizará el Plan Estratégico 2016, y será puesto a consideración de la Asamblea en julio próximo, cumpliendo de este modo con lo que le manda el Art. 4º de la Ley 310.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> **Artículo 4º.-** Son atribuciones del Consejo de Planeamiento Estratégico:

1. Elaborar periódicamente Planes Estratégicos Consensuados que contengan los siguientes aspectos: diagnóstico de situación y evaluación de gestión; estados futuros previsibles; propuestas que comprendan proyectos y programas, confrontando con un sistema de indicadores que permita el seguimiento de las mismas.

Asimismo la Autoridad competente en materia del planeamiento, el Ministerio de Desarrollo Urbano, está implementando un procedimiento participativo para la deliberación sobre el Código Urbanístico según manda la Ley 2930, *ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas*, y recuerda el fallo de la Jueza Liberatore.

Resulta entonces cuanto menos intempestiva e inoportuna la contratación por **Resolución Conjunta Nº 1/SECPECG/17**.

Por otra parte la Constitución dice asimismo:

*ARTICULO 58.-...La Universidad de Buenos Aires y demás Universidades Nacionales son consultoras preferenciales de la Ciudad Autónoma...*

La Universidad de Buenos Aires integra este Consejo junto con otras 180 *organizaciones sociales representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, los partidos políticos y otras organizaciones no gubernamentales*<sup>2</sup> de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que dan tiempo, esfuerzo y talento al trabajo de las Dimensiones.

**Visto que** *Los Planes Estratégicos Consensuados son instrumentos elaborados sobre la base de la participación y el consenso de las instituciones, destinados a ofrecer fundamentos para las políticas de Estado, expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad*,<sup>3</sup> no comprendemos de qué modo un estudio extranjero podría sustituir la experiencia de quienes desde el año 2000, encaran esta tarea<sup>4</sup>.

Por lo antedicho este Comité Ejecutivo le solicita se revea dicha contratación. Asimismo solicitamos su presencia, en su carácter de Presidente del Consejo de Planeamiento Estratégico, a fin de presidir la próxima reunión de Comité Ejecutivo en la fecha que usted considere.

---

2.

<sup>2</sup> Ley 310, Art. 3°

<sup>3</sup> Ley 310, Art 2°

<sup>4</sup> En 1994, en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, se iniciaron las primeras deliberaciones para el Plan Estratégico de la CABA, aún antes de contar con la ley.